



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## RESOLUCIÓN N° 031/16

BUENOS AIRES, 24 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 2763/10, las Resoluciones N° 901 de fecha 14 de diciembre de 2010, N° 054 de fecha 9 de febrero de 2011, SACT N° 007 del 4 de mayo de 2011 modificada por sus similares N° 032 de fecha 25 de julio de 2012 y N° 051 del 13 de septiembre de 2013, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 901/10 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización, y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al SNCAD a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 054/11 se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados con las acciones de financiamiento del SNCAD en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que por conducto de la Resolución SACT N° 007/11 se aprobaron las Bases y Formulario para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos, y Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SNCAD.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

## RESOLUCIÓN N° 031/16

Que mediante la Resolución SACT N° 032/12 se modificaron los montos estipulados en las Bases para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SNCAD.

Que a través de la Resolución SACT N° 051/13 se modificaron las Bases y Formularios eliminando de los mismos la actividad de pasantías.

Que el Consejo Asesor del SNCAD ha evaluado y aprobado la solicitud de financiamiento del proyecto C-C18 presentado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA LIDI dependiente de la FACULTAD DE INFORMÁTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), como consta en el Acta de Evaluación del 19 de mayo de 2016.

Que a fin de instrumentar las acciones descriptas en el párrafo precedente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 054 del 9 de febrero de 2011.

Por ello,



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de financiamiento del Proyecto presentado en el marco del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 031/16

  
Lic. AGUSTIN CAMPERO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica  
Ministerio de Ciencia, Tecnología  
E Innovación Productiva



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

# RESOLUCIÓN N° 031/16

## ANEXO I

### PROYECTO APROBADO

SISTEMA NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO						Monto aprobado para subsidio en pesos	Monto contraparte en pesos
Proyecto n°	Título	Institución Beneficiaria	Dependencia	Responsable técnico	Rubros Aprobados		
CC18	Cloud computing y aplicaciones sociales	UNLP	III-LIC - Facultad de Informática	Nicouf, Marcelo	Pasajes y viáticos	\$ 91.330,00	NA